



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
MHL.MMP.VRO.JMD

INT. N° 155-34



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO N° 80/2016, "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CONSTRUCCIÓN AVENIDA DIEGO MONTECINOS-TRAMO 2, BARRIO RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 1036

VALPARAÍSO,

07 MAR. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 55 de fecha 17 de junio de 2016, por la cual se aprobó las Bases Administrativas Especiales, se adjudicó y contrató a la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CONSTRUCCIÓN AVENIDA DIEGO MONTECINOS-TRAMO 2, BARRIO RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO**", Trato Directo N° 80/2016, por un monto de \$251.526.250.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 210 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 339 de fecha 15 de julio del 2016, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha S. y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. Carolina Gonzalez P.
- d) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 182-008 de fecha 10 de enero del 2017, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de Programa de Recuperación de Barrios, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras por \$3.089.552.-, una disminución de obras por \$9.658.386.- un aumento de obras extraordinarias por \$10.370.944.-**, además de una ampliación de plazo de 45 días corridos, sin derecho a pago de mayores gastos generales, debido a que a los aumentos y disminuciones de obras que se proponen en el presente informe, los cuales han sido analizados técnica, financiera y convenientemente.

2. Que, mediante Certificado N° 90 de fecha 14 de febrero de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **APRUEBESE** una **AUMENTO DE OBRAS** por \$3.089.552.- equivalente a un 1,23% del monto del contrato original, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$9.658.386.- equivalente a un 3,84% del monto del contrato original y **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$10.370.944.- equivalente a un 4,08% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 80/2016**, denominado "**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CONSTRUCCIÓN AVENIDA DIEGO MONTECINOS-TRAMO 2, BARRIO RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO**", celebrado con la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-008 de fecha 10 de enero del 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTÓRGASE** a la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 13 de febrero de 2017 hasta el día 30 de marzo de 2017, sin derecho a mayores gastos generales, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CONSTRUCCIÓN AVENIDA DIEGO MONTECINOS-TRAMO 2, BARRIO RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO**", **Trato Directo N° 80/2016**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 182-008 de fecha 10 de enero del 2017.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$259.131.466.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 182-008 de fecha 10 de enero del 2017.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0291995 del BANCO SANTANDER, de fecha 08 de julio de 2016, por la suma de 484,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 06/07/2017. Además la empresa contratista entregó una boleta bancaria de garantía adicional con N° 1123455 del BANCO SANTANDER, de fecha 14 de febrero de 2017, por la suma de 7,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 08/07/2017
- Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 46056 de la aseguradora HDI SEGUROS, por un monto de 290,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 06/07/2016 hasta el día 10/07/2017. Además la empresa contratista entregó un endoso de la aseguradora HDI SEGUROS, de fecha 23 de febrero de 2017, por la suma de 294 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 27/07/2017.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 55 de fecha 17 de junio de 2016.



70.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig	23	Otras Inversiones.-
B.I.P	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$3.802.110.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten Signature]
CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.-**
San Antonio #1001, Oficina 21, Viña del Mar.-